



Barrancabermeja, JUNIO de 2018

SEÑOR

WALBERTO MARTINEZ MADERA

Barrancabermeja

Referencia: Citación para notificación personal.

Cordial saludo,

Se solicita al señor WILBERTO MARTINEZ MADERA con Cedula de ciudadanía No. 91.421.612 de Barrancabermeja, que en su solicitud se tenga más claridad y nos brinde una dirección o un correo electrónico donde se puede realizar la notificación de la respuesta al derecho de petición interpuesto por el mismo bajo el radicado No. GRL-EXE20185141, según el artículo 68 de la ley 1437 de 2011 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días."

Atentamente,

MONICA CASTRO PARRA

Secretaria General

Proyecto: ELKIN PRORAZA Abogado Externo Barrancabermeja, Junio 5 de 2018

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
RADICADO GRL-EXE20185141
FECHA Y HORA 05/06/2018 10:35:03

FECHA Y HO REMITENTE DESTINATARIO ANEXOS

FOLIOS

PECHA Y HORA 05/06/2018 10:35:03
REMITENTE EXTERNA - WALBERTO MARTINEZ
DESTINATARIO SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA GENERAL
ANEXOS

Doctora

MONICA CASTRO PARRA

Secretaria General Municipio de Barrancabermeja
Ciudad

Apreciada Doctora

WALBERTO MARTINEZ MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.421.612 expedida en Barrancabermeja, en representación de la familia MARTINEZ MADERA, acogiéndome al derecho de petición contemplado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, muy respetuosamente le solicito el clausurado del contrato del seguro de vida, que el Municipio de Barrancabermeja otorga a sus empleados.

Agradeciéndole su gestión al respecto.

Atentamente,

CC. 91.421.612 de B/bermeja